

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIUOS/2023/10	La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	23 de octubre de 2023
Duración	Desde las 8:48 hasta las 9:35 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Laura Esther Sandoval Otálora
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñan	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	NO
[REDACTED]	Ignacio Isasi Llamas	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Cantón Clares	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Ramón Orenes Herrera	SÍ
[REDACTED]	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	María Hernández Abellán	SÍ
[REDACTED]	NOELIA MARTIN LOPEZ	SÍ
[REDACTED]	Pedro Hernández Caballero (<i>Sustituido por Raquel de la Paz Ortiz</i>)	NO
[REDACTED]	Pedro Manuel Toledo Gil	SÍ
[REDACTED]	Petra María Carrillo Guzmán	SÍ

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 27/11/2023
HASH: bca712d825ae034001217418d5b7c10a



Laura Esther Sandoval Otálora (2 de 2)
Concejal Delegada de Desarrollo de la Ciudad
Fecha Firma: 27/11/2023
HASH: f4ee0d7c874bbc328a28061c3b0712b



ACTA

Número: 2023-0010 Fecha: 27/11/2023

Cód. Validación:
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **21 de septiembre de 2023**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre acondicionamiento, mejora y mantenimiento del Paraje del Agua Salá. Expediente 18361/2023.

Favorable **Tipo de votación:** Ordinaria
A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de los concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente:

PROPUESTA

"Acondicionamiento, mejora y mantenimiento del paraje del Agua Salá "

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Paraje del Agua Salá es el pulmón verde más importante del municipio de Alcantarilla, vinculado estrechamente con nuestra historia y cultura, declarado como entorno protegido ya que es el nexo de unión de algunos bienes de interés cultural como son, La Noria, el Acueducto de los Arcos o el Acueducto de las Zorreras.

Además, se encuentra en una de las rutas que conecta parte de la huerta del Segura con pedanías murcianas, como la Puebla de Soto o Javalí Nuevo. Por

ACTA
Número: 2023-0010 Fecha: 27/11/2023

tanto, el Paraje del Agua Salá no solo es un lugar con un gran interés histórico y cultural, sino también es un punto de paso y conexión de viandantes de otras pedanías.

En la actualidad, el paraje se encuentra en un estado de conservación lamentable:

En primer lugar, carece de **accesibilidad**, ya que en la entrada nos encontramos con una barrera que impide el paso a personas mayores, personas con movilidad reducida o incluso para acceder con un carrito de bebe. Situación que lleva años siendo denunciada y sin ser solucionada por parte del equipo de gobierno.

En segundo lugar, el pésimo **mantenimiento de la vegetación** que allí encontramos:

- Árboles que podrían padecer estrés hídrico o un nulo control por los servicios municipales, debido a que sus ramas se están partiendo y cayendo al suelo, siendo un peligro para las personas que por allí paseen.

- Árboles secos que continúan plantados y que son lo que los bomberos denominan: combustible, en caso de incendio.

- Parterres donde debería haber árboles plantados que están vacíos y se convierten en obstáculos que pueden provocar una caída.

- Maleza que crece sin control y que puede ayudar a propagar insectos y los incendios.

Finalmente, el **mantenimiento de la limpieza y salubridad**, en reiteradas ocasiones

hemos podido pasear por la zona y encontrarnos una gran cantidad de basura por todo el paraje. Una vez más insistimos, esta basura puede ayudar a propagar incendios y ser foco de infecciones.

Además, los contenedores de basura y papeleras están repletos de basura lo que pone de manifiesto la falta de control diario por parte de los equipos de limpieza.

Desde el Grupo Municipal Socialista denunciarnos junto a las quejas reiteradas de los vecinos y vecinas de Alcantarilla, las condiciones lamentables en las que se encuentra este punto emblemático de nuestro municipio e insistimos en la obligación que tiene el equipo de gobierno de mantener este paraje.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

RESOLUCIÓN

ACUERDOS

1. Instar al equipo de Gobierno al acondicionamiento, mejora y mantenimiento del paraje del Agua Salá.
2. Instar al equipo de Gobierno a tomar las medidas adecuadas para que el entorno del Agua Salá sea accesible.

3. Instar al equipo de Gobierno al continuo mantenimiento de la vegetación de la zona.
4. Instar al equipo de Gobierno a limpiar el entorno del Agua Salá, teniendo una mayor frecuencia de limpieza, para que esté en las mejores condiciones para su uso y disfrute.
5. Instar al equipo de Gobierno a asegurar la zona para que las ramas de los árboles no supongan un peligro para los viandantes.
6. Instar al equipo de Gobierno a informar de estos acuerdos mediante su publicación en los distintos medios de comunicación de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

3º Propuesta del grupo municipal Vox sobre contenedores de basura adaptados para personas con movilidad reducida. Expediente 18359/2023.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ, D. RUBÉN GÁLVEZ SERRANO Y DE LOS CONCEJALES, D. IGNACIO ISASI LLAMAS Y D^a. FÁTIMA MÁRIA LOPEZ SANDOVAL PRESENTA AL PLENO DE OCTUBRE DE 2023, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

PROPUESTA CONTENEDORES DE BASURA ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada día estamos más concienciados de la necesidad de adaptar nuestras ciudades para las personas con movilidad reducida, eliminando barreras y obstáculos que dificultan su día a día.

El GM. De VOX propone la implantación de contenedores para personas con movilidad reducida. Son los contenedores de reciclaje de envases, cartón y restos orgánicos. Estos contenedores cuentan con una boca más baja para permitir que personas en sillas de ruedas o que no tienen capacidad de elevar las bolsas, puedan introducir las bolsas en ellos.

Tengamos en cuenta, que muchas de las bolsas de basura que se depositan junto a los contenedores las dejan personas que tienen dificultad para elevar dicha bolsa a la altura de la boca del contenedor. Estos contenedores adaptados tienen la boca a 90cm de altura a diferencia de los normales que la tienen a 115cm, además disponen de palancas de mano y cierre retardado de las tapas, pictogramas en braille para personas invidentes para que así puedan diferenciar los diferentes contenedores.



Además, como se puede ver en la segunda y tercera foto y debido al nuevo sistema de recogida, los contenedores en muchos sitios se han adelantado para que el camión los pueda coger. En el caso de esta última foto se adaptó el hueco de los contenedores recientemente.

De poco sirven los contenedores si no son accesibles para personas con movilidad reducida. Al estar lejos de la acera y con un bordillo insalvable para sillas de ruedas, andadores, etc. Se debería continuar la acera rellenando los huecos que en su día ocupaban dichos contenedores, facilitando así el acceso a los mismos.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

RESOLUCIÓN

ACUERDO:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar los trámites necesarios para implantar contenedores adaptados a personas con movilidad reducida que, también, incluyan palancas de mano, cierre retardado de las tapas y pictogramas en braille, esto último, para

personas invidentes que así puedan diferenciar los diferentes contenedores.

SEGUNDO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar los trámites necesarios a través de la concejalía correspondiente para revisar la colocación de los contenedores y la accesibilidad a cada uno de ellos desde la acera, Se debería continuar la acera rellenando los huecos que en su día ocupaban dichos contenedores, facilitando así el acceso a los mismos.

CUARTO. - Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

4º Propuesta del grupo municipal Vox sobre seguridad en las escaleras del Jardín de Campoamor. Expediente 18358/2023.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su portavoz, D. Rubén Gálvez Serrano y de los concejales, D. Ignacio Isasi Llamas Y Da, Fátima María López Sandoval presenta al pleno de septiembre de 2.023, para su debate y aprobación la siguiente propuesta:

PROPUESTA SEGURIDAD ESCALERAS JARDÍN DE CAMPOAMOR EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

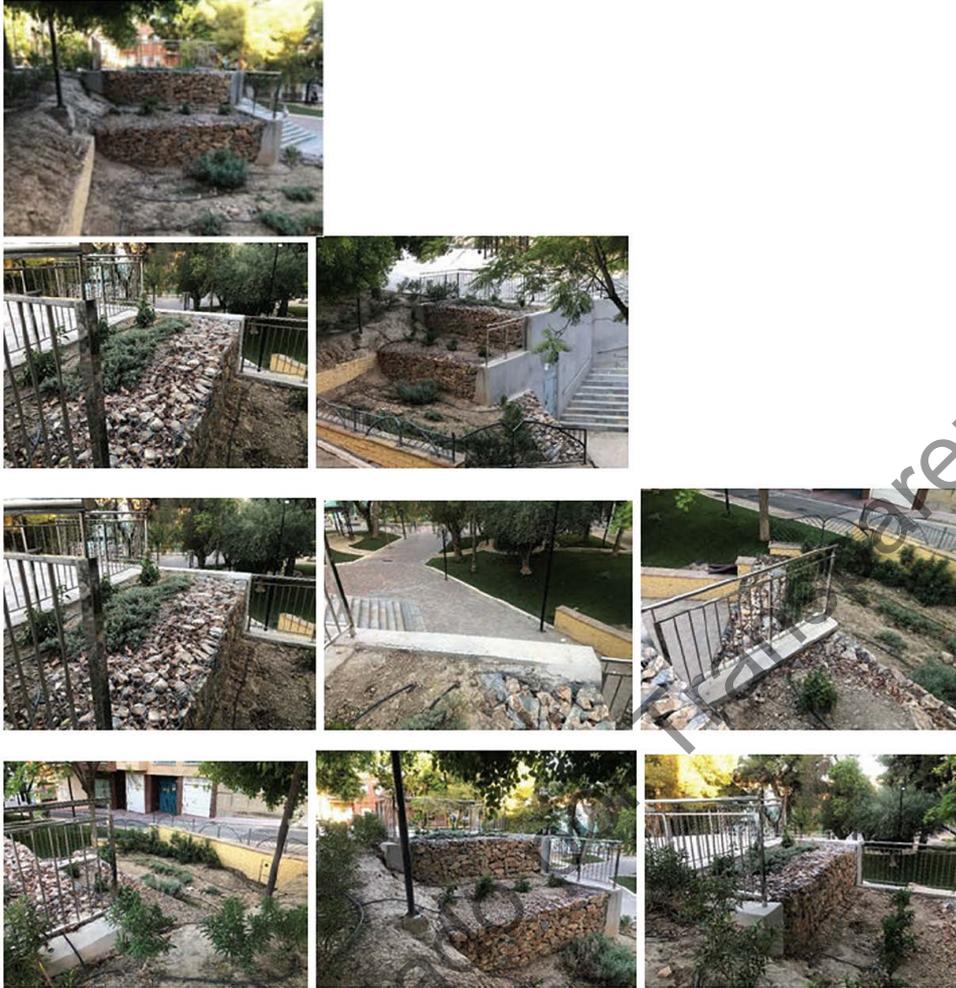
Hace un año aproximadamente que se terminó la escalera que une el Jardín de Campoamor con de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, pero en los últimos meses estoy observando una tendencia preocupante, puesto de que los niños acceden a la zona de la jardinera ubicada en el lateral izquierdo conforme subes a la Iglesia y eso genera varios problemas:

El primero y más importante es que pueden acceder a la misma puesto que esta no está completamente vallada, y esto genera un gran peligro, ya que como pueden ver en las imágenes adjuntas hay una gran altura la cual no está protegida, y los niños se asoman con el peligro de que pueda ocurrir una desgracia, este problema no debería existir puesto que los mismos niños deberían saber que allí no se puede acceder y en el caso que lo hagan deberían ser los padres los que se lo indicasen, pero viendo que esto no es así lo más conveniente es que se le de una solución desde el Ayuntamiento.

El segundo problema es que a pesar de que plantan y replantan varias veces dicha jardinera, al poder acceder los niños a ella lo destrozan todo continuamente y es imposible que pueda crecer nada en esta, por esto mismo también sería



importante proceder al vallado para impedir el acceso.



Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes:

RESOLUCIÓN

ACUERDOS:

Primero. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a revisar la instalación de la jardinera mencionada con el fin de poder vallarla correctamente para evitar que existan alturas con el peligro de caída que esto conlleva.

Segundo. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a revisar la jardinera mencionada con el fin de poder vallarla correctamente para evitar que los niños puedan acceder a ella para evitar que sea destrozada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE 3 votos a favor de los**

grupos municipales Partido Socialista y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.

5º Propuesta del grupo municipal Vox sobre Centro de Participación Ciudadana. Expediente 18356/2023.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ, D. RUBÉN GÁLVEZ SERRANO Y DE LOS CONCEJALES, D. IGNACIO ISASI LLAMAS Y D^a. FÁTIMA MÁRIA LOPEZ SANDOVAL PRESENTA AL PLENO DE JUNIO DE 2.023, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

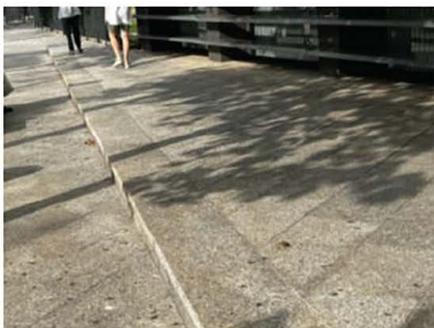
Las pasadas elecciones de 28 de mayo de 2023 asistí como apoderada de mi partido al CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA de Alcantarilla, sito Plaza Escultor, Pl. Anastasio Martínez Valcarcel.

Tras pocas horas allí, fuimos testigos de varias caídas de ciudadanos debido a dos situaciones:

Por un lado, un escalón de 1 cm aproximadamente, que crea el desnivel suficiente para que la gente tropiece y se puedan generar males mayores.



Por otro lado, la rampa, que al ser del mismo material que la acera, hay momentos del día que no se distingue con claridad y ocasiona caídas innecesarias.



ACTA
Número: 2023-0010 Fecha: 27/11/2023

Además, al llamar al ayuntamiento, nos comunicaron que la entrada para personas con movilidad reducida se encontraba por el otro lado. Se debe entrar por el jardín pero no hay ningún cartel ni distintivo que lo especifique, creando así confusión porque por ese lado también hay una rampa.

Tras lo sucedido, y dar parte a varios miembros del equipo de gobierno, llegaron las Elecciones Generales del 23 de julio, donde asistí al mismo centro como apoderada, y para mi sorpresa, todas las quejas que hicimos anteriormente no estaban subsanadas, con los inconvenientes que ello acarrea con nuestros ciudadanos.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

RESOLUCIÓN

ACUERDO:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar las obras pertinentes que subsanen los acabados inapropiados del CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, así como colocar un cartel o distintivo indicando cuál es el acceso para personas con movilidad reducida.

SEGUNDO. - Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

6º Propuesta del grupo municipal Vox sobre itinerarios peatonales accesibles. Expediente 18360/2023.

Favorable Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ACTA
Número: 2023-0010 Fecha: 27/11/2023

Cód. Validación:
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14

Desde el GM. VOX presentamos la siguiente propuesta por la dificultad que, según nuestros vecinos, se encuentran las personas con movilidad reducida a consecuencia de los vados, tanto peatonales como vehiculares, uno de los problemas de accesibilidad por los que más quejas nos trasladan.

Es conocido por todos los problemas que en Alcantarilla tienen las personas con movilidad reducida a la hora de desplazarse por nuestro casco urbano.

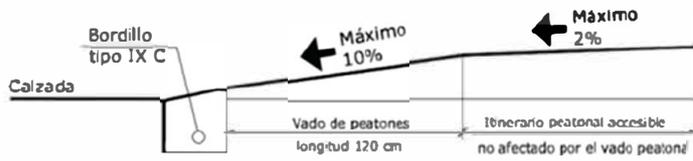
Las aceras en general no tienen la anchura suficiente, para circular por ellas con sillas de ruedas (según Ley, ancho mínimo 1,80cm y excepcionalmente 1,50cm), a lo que tenemos que añadir los vados peatonales que en muchas ocasiones no existen, tampoco se dispone de pavimento tacto visual direccional para invidentes.



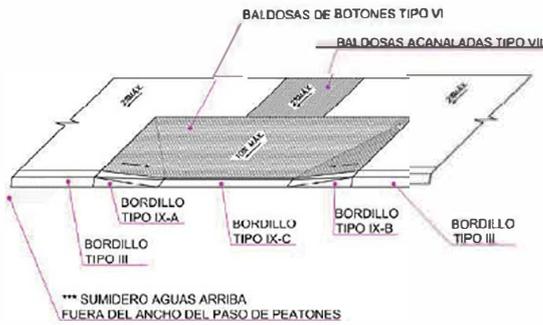
La situación se agrava con los vados vehiculares que atraviesan las aceras, por un mal diseño, en multitud de ocasiones la rampa se hace desde el suelo del bajo hasta la calzada, provocando un desnivel lateral en las aceras muy superior al permitido (2% de desnivel lateral) y en muchas ocasiones imposible de salvar con sillas de ruedas o andadores.



Sería recomendable buscar soluciones más accesibles, como las representadas en los siguientes gráficos (a modo de ejemplo) con la finalidad de mantener el plano de la acera dentro de la inclinación normal de un itinerario peatonal accesible, 2% como máximo de desnivel lateral.



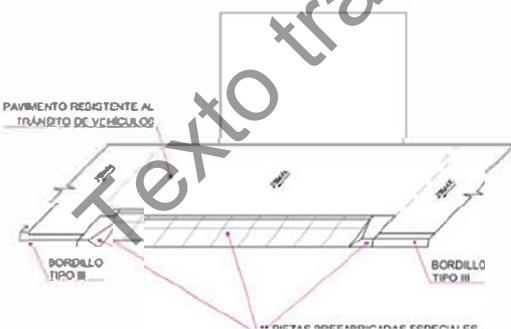
1. Sección longitudinal de la formación de un vado de peatonal.



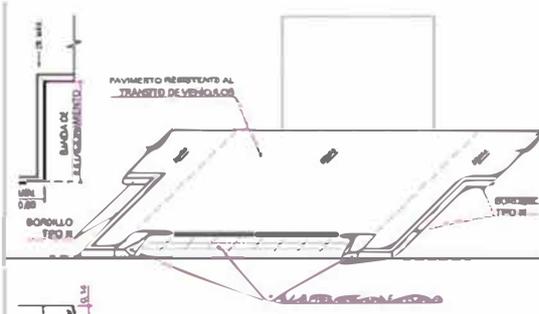
2. Esquema de la formación de un vado peatonal de tres planos inclinados.



3. Vado de vehículos mediante dos planos.



4. Vado de vehículos en aceras con ancho suficiente.



5. Empleo de la zona de aparcamiento para su uso como vado de vehículos.

Ante estos inconvenientes para las personas con movilidad reducida proponemos tal y como establece la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, la creación de ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES, que conecten los principales puntos de nuestra ciudad como: centros médicos, parques, Ayuntamiento, centros culturales, zonas comerciales, etc.

Cuando el ancho de la calle no permita mantener el IPA a diferente nivel de la calzada, se harán estas de plataforma única, con la correspondiente señalización.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

1. Ámbito estatal

Orden TMA/851/2021:

Art.20 Vados peatonales

Art.21 Pasos de peatones

Art.22 Isletas de refugio

Art.45 Tipos de pavimento táctil indicador

Art.46 Aplicaciones reguladas del pavimento táctil indicador

2. Ámbito autonómico, para vados peatonales y vehiculares

Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia.

Art. 1 Objeto

Art. 2 Ámbito de aplicación

Art .4 Condiciones de accesibilidad a edificaciones, espacios públicos urbanizados y espacios públicos naturales.

Art. 7 Condiciones de accesibilidad a los bienes y servicios a disposición del público y relaciones con las administraciones públicas.



Art. 11 Medidas contra la discriminación y de acción positiva.

Art. 15 Fondo para la Promoción de la Accesibilidad.

Art. 16 Licencias y autorizaciones municipales.

Somos conscientes de las dificultades que entraña la creación de estos itinerarios, pero, con voluntad política, se pueden ir realizando paulatinamente, según establece el art. 2 apartado 2 de la mencionada Orden

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

RESOLUCIÓN

ACUERDO:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar las obras necesarias, tras los informes técnicos oportunos, para la creación de ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES que comuniquen los principales puntos de nuestra ciudad: centro médicos, parques, Ayuntamiento, zona de compras, centros culturales etc. según establece la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

SEGUNDO. - Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

7º Ruegos y preguntas.

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **nueve horas y treinta y cinco minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma la presidenta.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Texto tratado por Transparencia

ACTA
Número: 2023-0010 Fecha: 27/11/2023

Cód. Validación:
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14